



Factura: 001-004-000046464



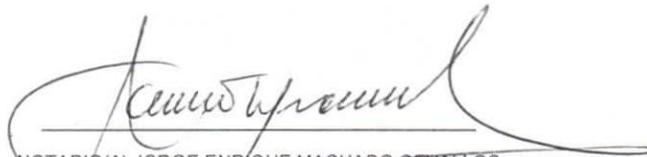
20171701001P04540

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P04540						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLALVA GONZALEZ ASTRI GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713755104	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HARO VEINTIMILLA JORGE HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713131926	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233692	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720148079	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723400030	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P04540



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA MASFERTOUR CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

**ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ,
MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ
Y EDITH FERNANDA VILLALVA GONZÁLEZ**

A FAVOR DE:

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA

CUANTIA: USD. 600.00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P04540.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes (29) de agosto del dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, los cónyuges, señores **ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ Y JORGE HERIBERTO**

HARO VEINTIMILLA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que entre sí tienen formada con ocasión de su matrimonio, domiciliados en la calle Amaru Ñan y Quitumbe Ñan, pasaje J, casa C12, Conjunto Bosques de Quitumbe, con teléfono 3099-095; la señorita **MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, la señorita **EDITH VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios y personales derechos; ambas domiciliadas en la calle Vencedores de Pichincha S16-182, calle B, Pasaje 2, de la Urbanización Vencedores de Pichincha, con teléfonos: 0987508471 y 0984123279; a quienes en lo sucesivo en el presente instrumento podrán denominarse simplemente como **LAS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA**, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la calle García Moreno y Antigua Panamericana Sur, Barrio La Florida, parroquia de Tambillo, con teléfono: 2 3 8 1 2- 3 3 1, a quien en lo sucesivo en el presente instrumento podrá denominarse simplemente como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, con excepción de la señora Astri Gioconda Villalva González, quien es casada con el señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones

M



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en la Compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**



Comparecen a la celebración del presente contrato; por una parte, los cónyuges, señores **ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ**, casada, por sus propios derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal conformada con su cónyuge, señor **JORGE HERIBERTO HARO VEINTIMILLA**, quien da a ésta su expresa autorización y consentimiento para que pueda ceder sus participaciones, domiciliados en la calle Amaru Ñan y Quitumbe Ñan, pasaje J, casa C12, Conjunto Bosques de Quitumbe, con teléfono 3099-095; la señorita **MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, la señorita **EDITH FERNANDA VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios derechos; ambas domiciliadas en la calle Vencedores de Pichincha S16-182, calle B, Pasaje 2, de la Urbanización Vencedores de Pichincha, con teléfonos: 0987508471 y 0984123279; a quienes en lo sucesivo en el presente instrumento podrán denominarse simplemente como **LAS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA**, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la calle García Moreno y Antigua Panamericana Sur, Barrio La Florida, parroquia de Tambillo, con teléfono: 23812-331, a quien en lo sucesivo en el presente instrumento podrá denominarse simplemente como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, con excepción de la señora Astri Gioconda Villalva González, quien es casada con el señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla, legalmente capaces para contratar y obligarse, pues manifiestan que es su voluntad celebrar, como en efecto celebran, el contrato de cesión de participaciones



sociales que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante escritura pública celebrada en Quito el trece de enero de dos mil doce, ante el Notario Cuarto del mismo cantón, Dr. Lider Moreta Gavilanes; inscrita en el Registro Mecantil de Quito, el uno de marzo de dos mil doce, las **CEDENTES** constituyeron la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA. **2.2.-**

La Junta General Universal de Socios de la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime del capital social, resolvió y autorizó ceder la totalidad de las seiscientas (600) participaciones sociales existentes en el capital social de esta compañía, a ser cedidas por la señora Astri Gioconda Villalva González, señorita Maricela Jhoanna Villalva González y señorita Edith Fernanda Villalva González a favor del señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, las **CEDENTES**: señora Astri Gioconda Villalva González con el consentimiento y autorización de su cónyuge, señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla; señorita Maricela Jhoanna Villalva González y señorita Edith Fernanda Villalva González, declaran que con el expreso consentimiento del capital social de la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., por el presente instrumento ceden actual e irrevocablemente a favor del **CESIONARIO**, señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, las seiscientas (600) participaciones sociales iguales e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que les pertenecen en el capital social de la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle y porcentajes: La señora Astri Gioconda Villalva González cede al señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga

W



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



doscientas cuarenta (240) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 40% del capital social de la compañía; la señorita Maricela Jhoanna Villalva González cede al señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% del capital social de la compañía; y, la señorita Edith Fernanda Villalva González cede al señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% del capital social de la compañía. Por su parte, el **CESIONARIO**, señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, acepta la cesión que las **CEDENTES** hacen a su favor, por ser beneficio de sus intereses y hace constar expresamente que asume a su cargo todas las responsabilidades y obligaciones provenientes de las participaciones sociales que por el presente documento adquiere, liberando, al mismo tiempo, de tales responsabilidades a las **CEDENTES**.- Por lo tanto el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA	US\$ 600	600	100
TOTAL:	US\$ 600	600	100

Por tanto las **CEDENTES**, señora Astri Gioconda Villalva González con el consentimiento y autorización de su cónyuge, señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla; señorita Maricela Jhoanna Villalva González y señorita Edith

Fernanda Villalva González, dejan de ser socias de la compañía, manifestando que no tienen que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto. **CUARTA: CUANTÍA-** La cuantía por la cesión de participaciones materia del presente contrato, es por su valor nominal, es decir, la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), que el **CESIONARIO** paga a las **CEDENTES** al momento de la suscripción del presente instrumento, y que la **CEDENTES** declaran recibirlo a su entera satisfacción y conformidad. **QUINTA:**

DECLARACIONES.- 5.1.- Adicionalmente, las partes, declaran y convienen en que de la presente cesión, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. **5.2.-** Las partes declaran que la presente cesión de participaciones no incluye la transferencia de muebles o inmuebles, u otros derechos de propiedad de los actuales socios. **5.3.-** Las partes declaran que la cesión que se contiene en el presente instrumento se la hace por valor recibido, y que por lo tanto nada tienen que reclamarse ni ahora ni en lo futuro por la cesión de participaciones que en el presente instrumento se contiene. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía MASFERTOUR CÍA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, que con el consentimiento unánime del capital social, autorizó ceder la totalidad de las participaciones sociales que a las **CEDENTES** les pertenecen en el capital social de esta compañía. **SÉPTIMA: LITIS.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, las partes la someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



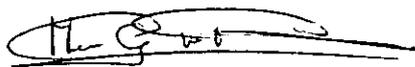
del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normas: a) Los árbitros, que serán tres (3), se seleccionarán conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El procedimiento arbitral será confidencial, y tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública. **(Hasta aquí la minuta**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Diego Pazmiño Ledesma, con matrícula profesional número 17-2007-554 del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**

ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ
C.C. 171375510-4.



JORGE HERIBERTO HARO VEINTIMILLA

C.C. 171313192-6



MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ

C.C. 171923369-2



EDITH FERNANDA VILLALVA GONZÁLEZ

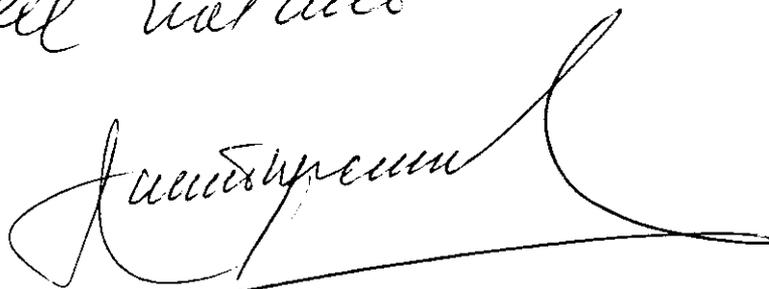
C.C. 1720148079



CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA

C.C. 1723400030

del natus



[Large handwritten signature]

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MASFERTOUR CÍA. LTDA."**



En Quito, a las 12h00 del día viernes 25 de agosto de 2017, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Guayaquil N7-42 y Olmedo, se reúnen las socias de la compañía "MASFERTOUR CÍA. LTDA.", quienes, por encontrarse presente la totalidad de los socios y del capital social de la compañía, como consta de la lista de asistentes formada para el efecto, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver y aprobar el siguiente punto: La autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que: a) La socia, señora Astri Gioconda Villalva González, quien presenta a esta Junta una carta de consentimiento de parte de su cónyuge, señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla, ceda las doscientas cuarenta (240) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 40% que le pertenecen en el capital social de la compañía a favor del señor Alberto Sánchez Llumiquinga; b) La socia, señorita Maricela Jhoanna Villalva González, ceda las ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% que le pertenecen en el capital social de la compañía a favor del señor Alberto Sánchez Llumiquinga; y, c) La socia, señorita Edith Fernanda Villalva González, ceda las ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% que le pertenecen en el capital social de la compañía a favor del señor Alberto Sánchez Llumiquinga.- Por lo tanto el capital social de la compañía quedará integrado por el nuevo socio, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga	US\$ 600	600	100
TOTAL:	US\$ 600	600	100

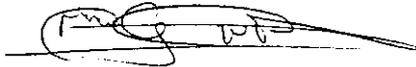
Por acuerdo unánime de los socios, preside la reunión la señora Astri Gioconda Villalva González y actúa como secretaria ad-hoc, la gerente de la compañía, señorita Edith Fernanda Villalva González.- La Presidenta declara instalada la Junta y pone a su consideración el asunto para el que se ha constituido.- Luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones que realizan las socias, señora Astri Gioconda Villalva González (con el consentimiento de su cónyuge); Maricela Jhoanna Villalva; y, Edith Fernanda Villalva González a favor del señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, en la forma y porcentajes establecidos en la presente reunión.- Por último se autoriza a la señorita Edith Fernanda Villalva González, para que en su calidad de Gerente

de la compañía, pueda proceder con lo resuelto en esta Junta de Socios.- No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal de Socios, siendo las 13h20.-



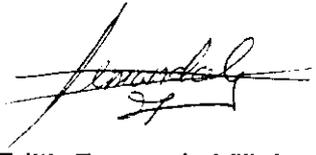
Astri Gioconda Villalva González

171375510-4



Maricela Jhoanna Villalva González

171923369-2



Edith Fernanda Villalva González

1720148079



CONSENTIMIENTO

Yo, Jorge Heriberto Haro Veintimilla, con cédula de ciudadanía No. 171313192-6, en mi calidad de cónyuge de la señora Astri Gioconda Villalva González, doy mi consentimiento para que mi prenombrada cónyuge ceda a favor del señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, las 240 participaciones de UN (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que le pertenecen del capital de la compañía MASFERTOUR CÍA. LTDA..

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

Atentamente,

Jorge Heriberto Haro Veintimilla

C.C. 171313192-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171375510-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALVA GONZALEZ
ASTRI GIOCONDA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE H
HARO VENTIMILLA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ HERMELINDA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-21

E3333H422

00058418

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito d. 29 de AGO. de 2017
Fojas 11 (letras)



Jorge Machado Cavallos
D. Jorge Machado Cavallos
NOTARIO PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171313192-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
HARO VEINTIMILLA
JORGE HERIBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ASTRI G
VILLALVA GONZALEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HARO SEGUNDO RAFAEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEINTIMILLA ELBA SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-03

E434312212

001286421

IGM 16 02 407 11

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Ju

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(as)

Quito a 29 AGO. 2017



Jorge Machado Cavalles
Dr. Jorge Machado Cavalles
REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171923368-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLALVA GONZALEZ
 MARICELA JHOANNA**

EXERCICIO DE LA CIUDADANÍA
 TIPO (LÍNEA)
 PERMANENTE

FECHA DE EMISIÓN 1563-02-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 Nº. ADM. EMPRESAS **A3333A1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA GARCÉS VÍCTOR EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GARCÉS HERMELINDA BARRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-04

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL SOLICITANTE




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No.
011 - 124 NÚMERO
1719233692 CÉDULA

VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 QUITO CANTÓN ZONA: 2
 LA MENA PARROQUIA





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 29 de AGO. de 2017 Fojas 01 (es)



[Signature]
 At Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario de Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **172014807-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLALVA GONZALEZ
EDITH FERNANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ADM EMPRESAS** E113111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA GARCÉS VICTOR EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GARCÉS HERMELINDA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DE CEDULADO

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No. 011 - 123 NUMERO 1720148079 CEDULA

VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 2
LA MENA PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a 29 de AGO, de 2017
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Poder Judicial

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N. 172340003-D
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ LLUMQUINGA
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ LUIS ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LLUMQUINGA ELVIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMAHUI
2016-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-18

V4345V2442



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FORMA CIVIL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quit Fejas Util(08)
20 AGO. 2017



[Signature]

Dr. Jorge Machado Gualles



[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



010
JUNTA No

010 - 230
NÚMERO

1723400030
CÉDULA



SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN
TAMBILLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 1



Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útiles(es)

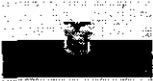


Quito, 29 AGO. 2017

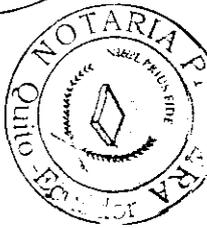
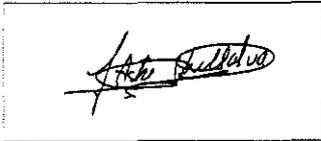
Jorge Machado Gevallos
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Público del Ecuador



Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713755104

Nombres del ciudadano: VILLALVA GONZALEZ ASTRI GIOCONDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARO VEINTIMILLA JORGE H

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO

Nombres de la madre: GONZALEZ HERMELINDA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-050-24804



176-050-24804

Ing. Jorge Troya Fuertes

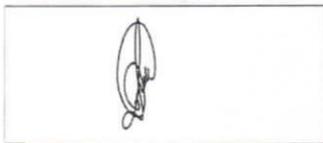
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713131926

Nombres del ciudadano: HARO VEINTIMILLA JORGE HERIBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLALVA GONZALEZ ASTRI G

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: HARO SEGUNDO RAFAEL

Nombres de la madre: VEINTIMILLA ELBA SONIA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-050-24820



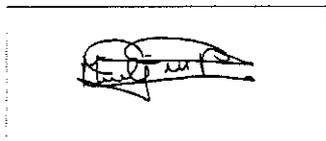
172-050-24820

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719233692

Nombres del ciudadano: VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO

Nombres de la madre: GONZALEZ GARCES HERMELINDA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-050-24848



173-050-24848

Ing. Jorge Troya Fuertes

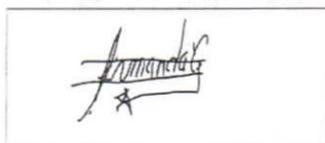
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720148079

Nombres del ciudadano: VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO

Nombres de la madre: GONZALEZ GARCES HERMELINDA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-050-24871



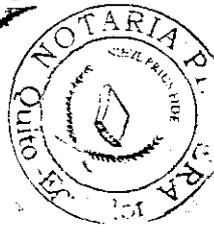
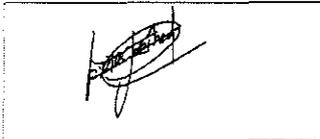
175-050-24871

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723400030

Nombres del ciudadano: SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ LUIS ALCIDES

Nombres de la madre: LLUMIQUINGA ELVIA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-050-24893



179-050-24893

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000046465



20171701001001876



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001876

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALVA GONZALEZ ASTRI GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713755104
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA MASFERTOOUR CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.-



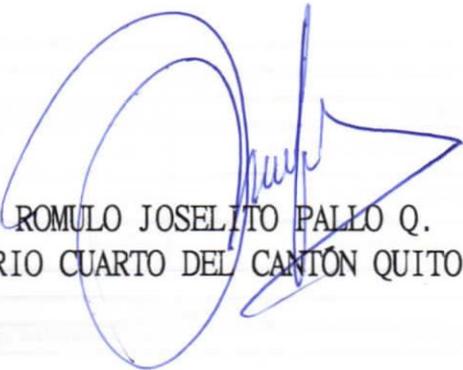
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco, Quito



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: MASFERTOOUR CIA. LTDA, celebrada el 13 de enero del 2012, otorgada por: ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZALEZ Y OTROS, ante el Dr. LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 01 de septiembre del 2017.

FACTURA: 88212 (4)

MS


Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000088212



20171701004003986

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004003986

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: MASFERTOOUR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALVA GARCÉS VICTOR EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800752329
VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233692
VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720148079
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P04540


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 56562



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	795
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MASFERTOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 639 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/03/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





Factura: 001-004-000046464



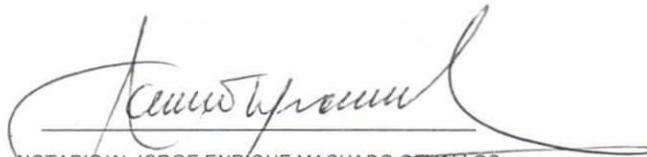
20171701001P04540

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P04540						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLALVA GONZALEZ ASTRI GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713755104	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HARO VEINTIMILLA JORGE HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713131926	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233692	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720148079	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723400030	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P04540



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA MASFERTOUR CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

**ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ,
MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ
Y EDITH FERNANDA VILLALVA GONZÁLEZ**

A FAVOR DE:

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA

CUANTIA: USD. 600.00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P04540.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes (29) de agosto del dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, los cónyuges, señores **ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ Y JORGE HERIBERTO**

HARO VEINTIMILLA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que entre sí tienen formada con ocasión de su matrimonio, domiciliados en la calle Amaru Ñan y Quitumbe Ñan, pasaje J, casa C12, Conjunto Bosques de Quitumbe, con teléfono 3099-095; la señorita **MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, la señorita **EDITH VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios y personales derechos; ambas domiciliadas en la calle Vencedores de Pichincha S16-182, calle B, Pasaje 2, de la Urbanización Vencedores de Pichincha, con teléfonos: 0987508471 y 0984123279; a quienes en lo sucesivo en el presente instrumento podrán denominarse simplemente como **LAS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA**, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la calle García Moreno y Antigua Panamericana Sur, Barrio La Florida, parroquia de Tambillo, con teléfono: 2 3 8 1 2- 3 3 1, a quien en lo sucesivo en el presente instrumento podrá denominarse simplemente como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, con excepción de la señora Astri Gioconda Villalva González, quien es casada con el señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones

M



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en la Compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**



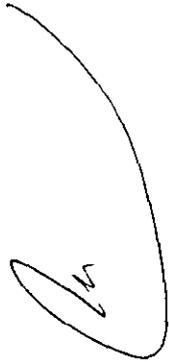
Comparecen a la celebración del presente contrato; por una parte, los cónyuges, señores **ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ**, casada, por sus propios derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal conformada con su cónyuge, señor **JORGE HERIBERTO HARO VEINTIMILLA**, quien da a ésta su expresa autorización y consentimiento para que pueda ceder sus participaciones, domiciliados en la calle Amaru Ñan y Quitumbe Ñan, pasaje J, casa C12, Conjunto Bosques de Quitumbe, con teléfono 3099-095; la señorita **MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, la señorita **EDITH FERNANDA VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios derechos; ambas domiciliadas en la calle Vencedores de Pichincha S16-182, calle B, Pasaje 2, de la Urbanización Vencedores de Pichincha, con teléfonos: 0987508471 y 0984123279; a quienes en lo sucesivo en el presente instrumento podrán denominarse simplemente como **LAS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA**, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la calle García Moreno y Antigua Panamericana Sur, Barrio La Florida, parroquia de Tambillo, con teléfono: 23812-331, a quien en lo sucesivo en el presente instrumento podrá denominarse simplemente como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, con excepción de la señora Astri Gioconda Villalva González, quien es casada con el señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla, legalmente capaces para contratar y obligarse, pues manifiestan que es su voluntad celebrar, como en efecto celebran, el contrato de cesión de participaciones



sociales que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante escritura pública celebrada en Quito el trece de enero de dos mil doce, ante el Notario Cuarto del mismo cantón, Dr. Lider Moreta Gavilanes; inscrita en el Registro Mecantil de Quito, el uno de marzo de dos mil doce, las **CEDENTES** constituyeron la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA. **2.2.-**

La Junta General Universal de Socios de la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime del capital social, resolvió y autorizó ceder la totalidad de las seiscientas (600) participaciones sociales existentes en el capital social de esta compañía, a ser cedidas por la señora Astri Gioconda Villalva González, señorita Maricela Jhoanna Villalva González y señorita Edith Fernanda Villalva González a favor del señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, las **CEDENTES**: señora Astri Gioconda Villalva González con el consentimiento y autorización de su cónyuge, señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla; señorita Maricela Jhoanna Villalva González y señorita Edith Fernanda Villalva González, declaran que con el expreso consentimiento del capital social de la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., por el presente instrumento ceden actual e irrevocablemente a favor del **CESIONARIO**, señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, las seiscientas (600) participaciones sociales iguales e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que les pertenecen en el capital social de la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle y porcentajes: La señora Astri Gioconda Villalva González cede al señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



doscientas cuarenta (240) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 40% del capital social de la compañía; la señorita Maricela Jhoanna Villalva González cede al señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% del capital social de la compañía; y, la señorita Edith Fernanda Villalva González cede al señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% del capital social de la compañía. Por su parte, el **CESIONARIO**, señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, acepta la cesión que las **CEDENTES** hacen a su favor, por ser beneficio de sus intereses y hace constar expresamente que asume a su cargo todas las responsabilidades y obligaciones provenientes de las participaciones sociales que por el presente documento adquiere, liberando, al mismo tiempo, de tales responsabilidades a las **CEDENTES**.- Por lo tanto el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA	US\$ 600	600	100
TOTAL:	US\$ 600	600	100

Por tanto las **CEDENTES**, señora Astri Gioconda Villalva González con el consentimiento y autorización de su cónyuge, señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla; señorita Maricela Jhoanna Villalva González y señorita Edith

Fernanda Villalva González, dejan de ser socias de la compañía, manifestando que no tienen que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto. **CUARTA: CUANTÍA-** La cuantía por la cesión de participaciones materia del presente contrato, es por su valor nominal, es decir, la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), que el **CESIONARIO** paga a las **CEDENTES** al momento de la suscripción del presente instrumento, y que la **CEDENTES** declaran recibirlo a su entera satisfacción y conformidad. **QUINTA:**

DECLARACIONES.- 5.1.- Adicionalmente, las partes, declaran y convienen en que de la presente cesión, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. **5.2.-** Las partes declaran que la presente cesión de participaciones no incluye la transferencia de muebles o inmuebles, u otros derechos de propiedad de los actuales socios. **5.3.-** Las partes declaran que la cesión que se contiene en el presente instrumento se la hace por valor recibido, y que por lo tanto nada tienen que reclamarse ni ahora ni en lo futuro por la cesión de participaciones que en el presente instrumento se contiene. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía MASFERTOUR CÍA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, que con el consentimiento unánime del capital social, autorizó ceder la totalidad de las participaciones sociales que a las **CEDENTES** les pertenecen en el capital social de esta compañía. **SÉPTIMA: LITIS.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, las partes la someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



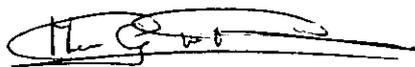
del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normas: a) Los árbitros, que serán tres (3), se seleccionarán conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El procedimiento arbitral será confidencial, y tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública. **(Hasta aquí la minuta**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Diego Pazmiño Ledesma, con matrícula profesional número 17-2007-554 del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**


ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ
C.C. 171375510-4.



JORGE HERIBERTO HARO VEINTIMILLA

C.C. 171313192-6



MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ

C.C. 171923369-2



EDITH FERNANDA VILLALVA GONZÁLEZ

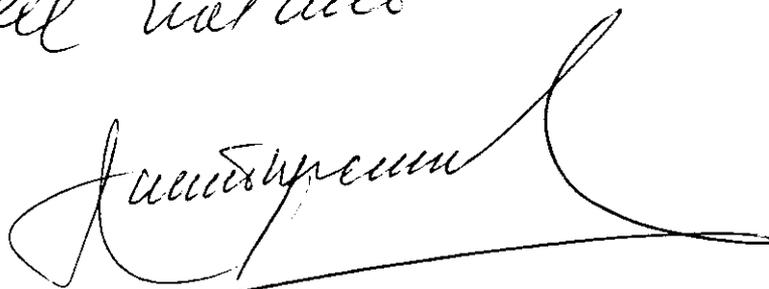
C.C. 1720148079



CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA

C.C. 1723400030

del natus



Juanespin

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MASFERTOUR CÍA. LTDA."



En Quito, a las 12h00 del día viernes 25 de agosto de 2017, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Guayaquil N7-42 y Olmedo, se reúnen las socias de la compañía "MASFERTOUR CÍA. LTDA.", quienes, por encontrarse presente la totalidad de los socios y del capital social de la compañía, como consta de la lista de asistentes formada para el efecto, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver y aprobar el siguiente punto: La autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que: a) La socia, señora Astri Gioconda Villalva González, quien presenta a esta Junta una carta de consentimiento de parte de su cónyuge, señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla, ceda las doscientas cuarenta (240) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 40% que le pertenecen en el capital social de la compañía a favor del señor Alberto Sánchez Llumiquinga; b) La socia, señorita Maricela Jhoanna Villalva González, ceda las ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% que le pertenecen en el capital social de la compañía a favor del señor Alberto Sánchez Llumiquinga; y, c) La socia, señorita Edith Fernanda Villalva González, ceda las ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% que le pertenecen en el capital social de la compañía a favor del señor Alberto Sánchez Llumiquinga.- Por lo tanto el capital social de la compañía quedará integrado por el nuevo socio, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga	US\$ 600	600	100
TOTAL:	US\$ 600	600	100

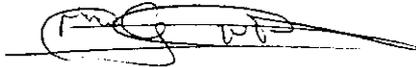
Por acuerdo unánime de los socios, preside la reunión la señora Astri Gioconda Villalva González y actúa como secretaria ad-hoc, la gerente de la compañía, señorita Edith Fernanda Villalva González.- La Presidenta declara instalada la Junta y pone a su consideración el asunto para el que se ha constituido.- Luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones que realizan las socias, señora Astri Gioconda Villalva González (con el consentimiento de su cónyuge); Maricela Jhoanna Villalva; y, Edith Fernanda Villalva González a favor del señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, en la forma y porcentajes establecidos en la presente reunión.- Por último se autoriza a la señorita Edith Fernanda Villalva González, para que en su calidad de Gerente

de la compañía, pueda proceder con lo resuelto en esta Junta de Socios.- No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal de Socios, siendo las 13h20.-



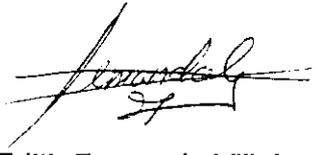
Astri Gioconda Villalva González

171375510-4



Maricela Jhoanna Villalva González

171923369-2



Edith Fernanda Villalva González

1720148079



CONSENTIMIENTO

Yo, Jorge Heriberto Haro Veintimilla, con cédula de ciudadanía No. 171313192-6, en mi calidad de cónyuge de la señora Astri Gioconda Villalva González, doy mi consentimiento para que mi prenombrada cónyuge ceda a favor del señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, las 240 participaciones de UN (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que le pertenecen del capital de la compañía MASFERTOUR CÍA. LTDA..

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

Atentamente,

Jorge Heriberto Haro Veintimilla

C.C. 171313192-6

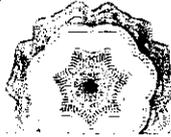


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171375510-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALVA GONZALEZ
ASTRI GIOCONDA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE H
HARO VENTIMILLA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ HERMELINDA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-21

E3333H422

00058418

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito d. 29 de AGO. de 2017
Fojas 11 (letras)



Jorge Machado Cavallos
D. Jorge Machado Cavallos
NOTARIO PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171313192-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
HARO VEINTIMILLA
JORGE HERIBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ASTRI G
VILLALVA GONZALEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HARO SEGUNDO RAFAEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEINTIMILLA ELBA SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-03

E434312212

001286421

IGM 16 02 407 11

Ju

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(as)
Quito a 29 AGO. 2017



Jorge Machado Cavalles
Dr. Jorge Machado Cavalles
Notario Público del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171923368-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLALVA GONZALEZ
 MARICELA JHOANNA**

EXERCICIO DE LA CIUDADANÍA
 TIPO (LÍNEA)
 PERMANENTE

FECHA DE EMISIÓN: 2011-02-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MGR. ADM. EMPRESAS

A3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA GARCÉS VÍCTOR EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GARCÉS HERMELINDA BARRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-04

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL SOLICITANTE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No.
011 - 124 NÚMERO
1719233692 CÉDULA

VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LA MENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 2




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 29 de AGO. de 2017 Fojas 01 Hil(os)



[Signature]
 At Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **172014807-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ADM EMPRESAS** E113111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA GARCÉS VICTOR EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GARCÉS HERMELINDA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DE CEDULADO




[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No. 011 - 123 NUMERO 1720148079 CEDULA

VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTÓN ZONA: 2

LA MENA PARROQUIA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a 29 de AGO, de 2017
29 Util(es)

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Poder Judicial




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N. 172340003-D
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ LLUMQUINGA
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ LUIS ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LLUMQUINGA ELVIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMAHUI
2016-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-18

V4345V2442



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FORMA CIVIL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quit Fejas Util(08)
20 AGO. 2017



[Signature]

Dr. Jorge Machado Gavallón



[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



010
JUNTA No

010 - 230
NÚMERO

1723400030
CÉDULA



SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN
TAMBILLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 1



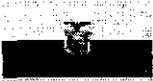
Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)

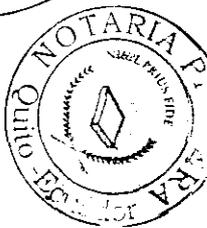
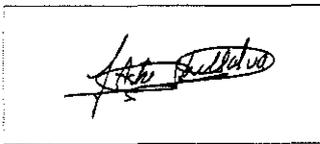


Quito, 29 AGO. 2017
Jorge Machado Gevallos
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Público del Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713755104

Nombres del ciudadano: VILLALVA GONZALEZ ASTRI GIOCONDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARO VEINTIMILLA JORGE H

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO

Nombres de la madre: GONZALEZ HERMELINDA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-050-24804



176-050-24804

Ing. Jorge Troya Fuertes

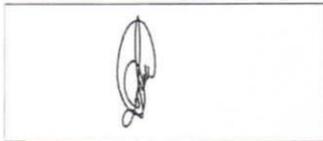
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713131926

Nombres del ciudadano: HARO VEINTIMILLA JORGE HERIBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLALVA GONZALEZ ASTRI G

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: HARO SEGUNDO RAFAEL

Nombres de la madre: VEINTIMILLA ELBA SONIA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-050-24820



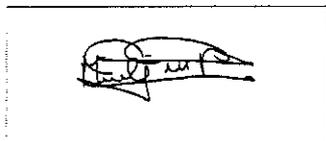
172-050-24820

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719233692

Nombres del ciudadano: VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO

Nombres de la madre: GONZALEZ GARCES HERMELINDA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-050-24848



173-050-24848

Ing. Jorge Troya Fuertes

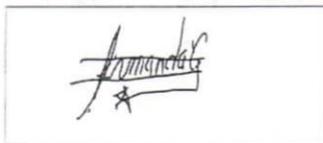
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720148079

Nombres del ciudadano: VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO

Nombres de la madre: GONZALEZ GARCES HERMELINDA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-050-24871



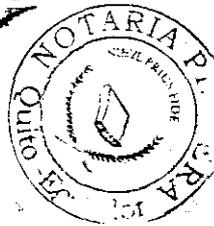
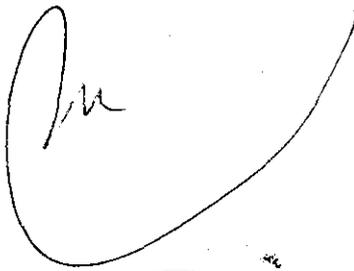
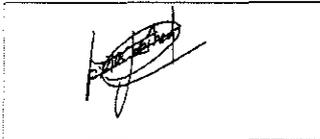
175-050-24871

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723400030

Nombres del ciudadano: SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ LUIS ALCIDES

Nombres de la madre: LLUMIQUINGA ELVIA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-050-24893



179-050-24893

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000046465



20171701001001876



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001876

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALVA GONZALEZ ASTRI GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713755104
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA MASFERTOOUR CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.-



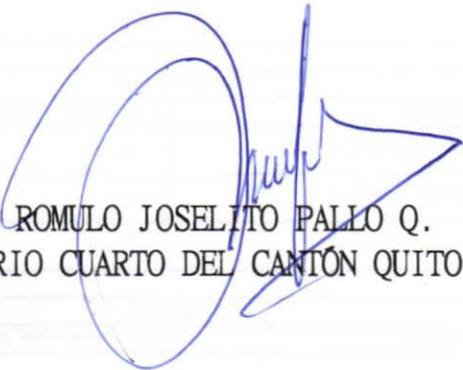
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco Quito



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: MASFERTOOUR CIA. LTDA, celebrada el 13 de enero del 2012, otorgada por: ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZALEZ Y OTROS, ante el Dr. LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 01 de septiembre del 2017.

FACTURA: 88212 (4)

MS


Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000088212



20171701004O03986

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O03986

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: MASFERTOOUR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800752329
VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233692
VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720148079
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P04540


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 56562



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	795
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MASFERTOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 639 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/03/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





Factura: 001-004-000046464



20171701001P04540



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P04540						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLALVA GONZALEZ ASTRI GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713755104	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HARO VEINTIMILLA JORGE HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713131926	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233692	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720148079	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723400030	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P04540



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA MASFERTOUR CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

**ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ,
MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ
Y EDITH FERNANDA VILLALVA GONZÁLEZ**

A FAVOR DE:

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA

CUANTIA: USD. 600.00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P04540.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes (29) de agosto del dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, los cónyuges, señores **ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ Y JORGE HERIBERTO**

HARO VEINTIMILLA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que entre sí tienen formada con ocasión de su matrimonio, domiciliados en la calle Amaru Ñan y Quitumbe Ñan, pasaje J, casa C12, Conjunto Bosques de Quitumbe, con teléfono 3099-095; la señorita **MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, la señorita **EDITH VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios y personales derechos; ambas domiciliadas en la calle Vencedores de Pichincha S16-182, calle B, Pasaje 2, de la Urbanización Vencedores de Pichincha, con teléfonos: 0987508471 y 0984123279; a quienes en lo sucesivo en el presente instrumento podrán denominarse simplemente como **LAS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA**, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la calle García Moreno y Antigua Panamericana Sur, Barrio La Florida, parroquia de Tambillo, con teléfono: 2 3 8 1 2- 3 3 1, a quien en lo sucesivo en el presente instrumento podrá denominarse simplemente como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, con excepción de la señora Astri Gioconda Villalva González, quien es casada con el señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones

M



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en la Compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**



Comparecen a la celebración del presente contrato; por una parte, los cónyuges, señores **ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ**, casada, por sus propios derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal conformada con su cónyuge, señor **JORGE HERIBERTO HARO VEINTIMILLA**, quien da a ésta su expresa autorización y consentimiento para que pueda ceder sus participaciones, domiciliados en la calle Amaru Ñan y Quitumbe Ñan, pasaje J, casa C12, Conjunto Bosques de Quitumbe, con teléfono 3099-095; la señorita **MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, la señorita **EDITH FERNANDA VILLALVA GONZÁLEZ**, soltera, por sus propios derechos; ambas domiciliadas en la calle Vencedores de Pichincha S16-182, calle B, Pasaje 2, de la Urbanización Vencedores de Pichincha, con teléfonos: 0987508471 y 0984123279; a quienes en lo sucesivo en el presente instrumento podrán denominarse simplemente como **LAS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA**, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la calle García Moreno y Antigua Panamericana Sur, Barrio La Florida, parroquia de Tambillo, con teléfono: 23812-331, a quien en lo sucesivo en el presente instrumento podrá denominarse simplemente como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, con excepción de la señora Astri Gioconda Villalva González, quien es casada con el señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla, legalmente capaces para contratar y obligarse, pues manifiestan que es su voluntad celebrar, como en efecto celebran, el contrato de cesión de participaciones



sociales que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante escritura pública celebrada en Quito el trece de enero de dos mil doce, ante el Notario Cuarto del mismo cantón, Dr. Lider Moreta Gavilanes; inscrita en el Registro Mecantil de Quito, el uno de marzo de dos mil doce, las **CEDENTES** constituyeron la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA. **2.2.-**

La Junta General Universal de Socios de la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime del capital social, resolvió y autorizó ceder la totalidad de las seiscientas (600) participaciones sociales existentes en el capital social de esta compañía, a ser cedidas por la señora Astri Gioconda Villalva González, señorita Maricela Jhoanna Villalva González y señorita Edith Fernanda Villalva González a favor del señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, las **CEDENTES**: señora Astri Gioconda Villalva González con el consentimiento y autorización de su cónyuge, señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla; señorita Maricela Jhoanna Villalva González y señorita Edith Fernanda Villalva González, declaran que con el expreso consentimiento del capital social de la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., por el presente instrumento ceden actual e irrevocablemente a favor del **CESIONARIO**, señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, las seiscientas (600) participaciones sociales iguales e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que les pertenecen en el capital social de la compañía MASFERTOOUR CÍA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle y porcentajes: La señora Astri Gioconda Villalva González cede al señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



doscientas cuarenta (240) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 40% del capital social de la compañía; la señorita Maricela Jhoanna Villalva González cede al señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% del capital social de la compañía; y, la señorita Edith Fernanda Villalva González cede al señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% del capital social de la compañía. Por su parte, el **CESIONARIO**, señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, acepta la cesión que las **CEDENTES** hacen a su favor, por ser beneficio de sus intereses y hace constar expresamente que asume a su cargo todas las responsabilidades y obligaciones provenientes de las participaciones sociales que por el presente documento adquiere, liberando, al mismo tiempo, de tales responsabilidades a las **CEDENTES**.- Por lo tanto el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA	US\$ 600	600	100
TOTAL:	US\$ 600	600	100

Por tanto las **CEDENTES**, señora Astri Gioconda Villalva González con el consentimiento y autorización de su cónyuge, señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla; señorita Maricela Jhoanna Villalva González y señorita Edith

Fernanda Villalva González, dejan de ser socias de la compañía, manifestando que no tienen que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto. **CUARTA: CUANTÍA-** La cuantía por la cesión de participaciones materia del presente contrato, es por su valor nominal, es decir, la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), que el **CESIONARIO** paga a las **CEDENTES** al momento de la suscripción del presente instrumento, y que la **CEDENTES** declaran recibirlo a su entera satisfacción y conformidad. **QUINTA:**

DECLARACIONES.- 5.1.- Adicionalmente, las partes, declaran y convienen en que de la presente cesión, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. **5.2.-** Las partes declaran que la presente cesión de participaciones no incluye la transferencia de muebles o inmuebles, u otros derechos de propiedad de los actuales socios. **5.3.-** Las partes declaran que la cesión que se contiene en el presente instrumento se la hace por valor recibido, y que por lo tanto nada tienen que reclamarse ni ahora ni en lo futuro por la cesión de participaciones que en el presente instrumento se contiene. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía MASFERTOUR CÍA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, que con el consentimiento unánime del capital social, autorizó ceder la totalidad de las participaciones sociales que a las **CEDENTES** les pertenecen en el capital social de esta compañía. **SÉPTIMA: LITIS.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, las partes la someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



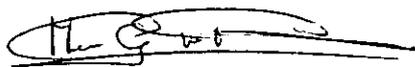
del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normas: a) Los árbitros, que serán tres (3), se seleccionarán conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El procedimiento arbitral será confidencial, y tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública. (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Diego Pazmiño Ledesma, con matrícula profesional número 17-2007-554 del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZÁLEZ
C.C. 171375510-4.



JORGE HERIBERTO HARO VEINTIMILLA

C.C. 171313192-6



MARICELA JHOANNA VILLALVA GONZÁLEZ

C.C. 171923369-2



EDITH FERNANDA VILLALVA GONZÁLEZ

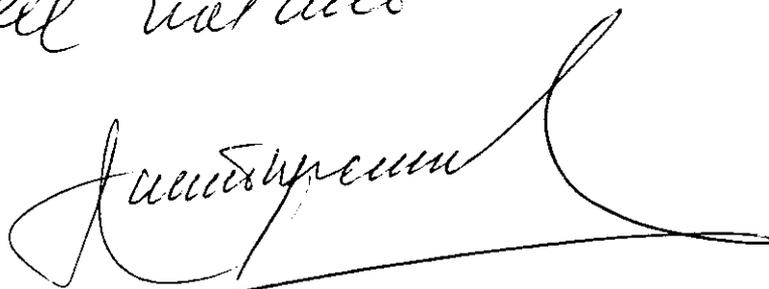
C.C. 1720148079



CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA

C.C. 1723400030

del natus



[Large handwritten signature]

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MASFERTOUR CÍA. LTDA."



En Quito, a las 12h00 del día viernes 25 de agosto de 2017, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Guayaquil N7-42 y Olmedo, se reúnen las socias de la compañía "MASFERTOUR CÍA. LTDA.", quienes, por encontrarse presente la totalidad de los socios y del capital social de la compañía, como consta de la lista de asistentes formada para el efecto, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver y aprobar el siguiente punto: La autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que: a) La socia, señora Astri Gioconda Villalva González, quien presenta a esta Junta una carta de consentimiento de parte de su cónyuge, señor Jorge Heriberto Haro Veintimilla, ceda las doscientas cuarenta (240) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 40% que le pertenecen en el capital social de la compañía a favor del señor Alberto Sánchez Llumiquinga; b) La socia, señorita Maricela Jhoanna Villalva González, ceda las ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% que le pertenecen en el capital social de la compañía a favor del señor Alberto Sánchez Llumiquinga; y, c) La socia, señorita Edith Fernanda Villalva González, ceda las ciento ochenta (180) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 30% que le pertenecen en el capital social de la compañía a favor del señor Alberto Sánchez Llumiquinga.- Por lo tanto el capital social de la compañía quedará integrado por el nuevo socio, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga	US\$ 600	600	100
TOTAL:	US\$ 600	600	100

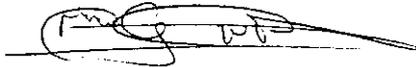
Por acuerdo unánime de los socios, preside la reunión la señora Astri Gioconda Villalva González y actúa como secretaria ad-hoc, la gerente de la compañía, señorita Edith Fernanda Villalva González.- La Presidenta declara instalada la Junta y pone a su consideración el asunto para el que se ha constituido.- Luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones que realizan las socias, señora Astri Gioconda Villalva González (con el consentimiento de su cónyuge); Maricela Jhoanna Villalva; y, Edith Fernanda Villalva González a favor del señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, en la forma y porcentajes establecidos en la presente reunión.- Por último se autoriza a la señorita Edith Fernanda Villalva González, para que en su calidad de Gerente

de la compañía, pueda proceder con lo resuelto en esta Junta de Socios.- No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal de Socios, siendo las 13h20.-



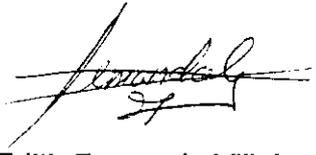
Astri Gioconda Villalva González

171375510-4



Maricela Jhoanna Villalva González

171923369-2



Edith Fernanda Villalva González

1720148079



CONSENTIMIENTO

Yo, Jorge Heriberto Haro Veintimilla, con cédula de ciudadanía No. 171313192-6, en mi calidad de cónyuge de la señora Astri Gioconda Villalva González, doy mi consentimiento para que mi prenombrada cónyuge ceda a favor del señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, las 240 participaciones de UN (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que le pertenecen del capital de la compañía MASFERTOUR CÍA. LTDA..

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

Atentamente,

Jorge Heriberto Haro Veintimilla

C.C. 171313192-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171375510-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALVA GONZALEZ
ASTRI GIOCONDA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE H
HARO VENTIMILLA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ HERMELINDA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-21

E3333H422

00058418

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito d. 29 de AGO. de 2017
Fojas 11 (letras)



Jorge Machado Cavallos
D. Jorge Machado Cavallos
NOTARIO PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171313192-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
HARO VEINTIMILLA
JORGE HERIBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ASTRI G
VILLALVA GONZALEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HARO SEGUNDO RAFAEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEINTIMILLA ELBA SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-03

E434312212

001286421

IGM 16 02 407 11

Ju

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(as)
Quito a 29 AGO. 2017



Jorge Machado Cavalles
Dr. Jorge Machado Cavalles
NOTARIO PUBLICO DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171923368-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLALVA GONZALEZ
 MARICELA JHOANNA**

EXERCICIO DE LA CIUDADANÍA
 TIPO (LÍNEA)
 PERIODO
 PERIODO

FECHA DE EMISIÓN: 2011-02-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MGR. ADM. EMPRESAS

A3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA GARCÉS VÍCTOR EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GARCÉS HERMELINDA BARRQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-04

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL SOLICITANTE




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No.
011 - 124 NÚMERO
1719233692 CÉDULA

VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LA MENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 2





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 29 de AGO. de 2017 Fojas 01 Hil(os)



[Signature]
 At Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario de Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **172014807-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ADM EMPRESAS** E113111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLALVA GARCÉS VÍCTOR EUDORO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZÁLEZ GARCÉS HERMELINDA ENRIQUETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DE CEDULADO




[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No. 011 - 123 NUMERO 1720148079 CEDULA

VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTÓN ZONA: 2

LA MENA PARROQUIA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a 29 de AGO, de 2017
29 Util(es)

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Poder Judicial




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N. 172340003-D
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ LLUMQUINGA
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ LUIS ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LLUMQUINGA ELVIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMAHUI
2016-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-18

V4345V2442



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FORMA CIVIL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fejas Util (os)
20 AGO. 2017



[Signature]

Dr. Jorge Machado Gualles



[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



010
JUNTA No

010 - 230
NÚMERO

1723400030
CÉDULA



SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN
TAMBILLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 1



Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útiles(es)

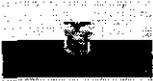


Quito, 29 AGO. 2017

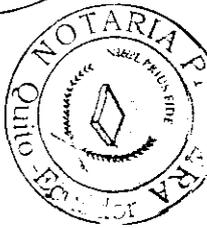
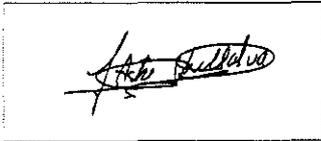
Jorge Machado Gevallos
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Público del Ecuador



Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713755104

Nombres del ciudadano: VILLALVA GONZALEZ ASTRI GIOCONDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARO VEINTIMILLA JORGE H

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO

Nombres de la madre: GONZALEZ HERMELINDA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-050-24804



176-050-24804

Ing. Jorge Troya Fuertes

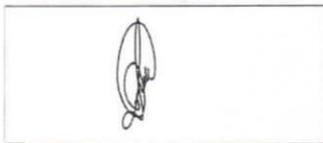
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713131926

Nombres del ciudadano: HARO VEINTIMILLA JORGE HERIBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLALVA GONZALEZ ASTRI G

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: HARO SEGUNDO RAFAEL

Nombres de la madre: VEINTIMILLA ELBA SONIA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-050-24820



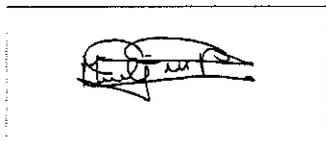
172-050-24820

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719233692

Nombres del ciudadano: VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO

Nombres de la madre: GONZALEZ GARCES HERMELINDA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-050-24848



173-050-24848

Ing. Jorge Troya Fuertes

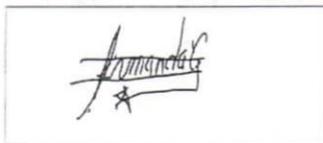
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720148079

Nombres del ciudadano: VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO

Nombres de la madre: GONZALEZ GARCES HERMELINDA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-050-24871



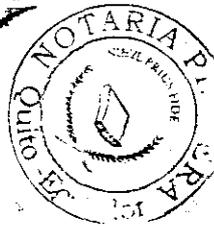
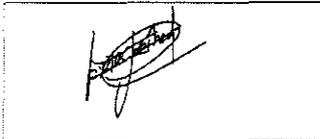
175-050-24871

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723400030

Nombres del ciudadano: SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ LUIS ALCIDES

Nombres de la madre: LLUMIQUINGA ELVIA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-050-24893



179-050-24893

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000046465



20171701001001876



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001876

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALVA GONZALEZ ASTRI GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713755104
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA MASFERTOOUR CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.-



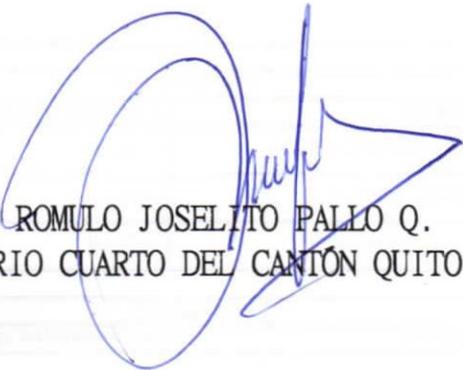
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco, Quito



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: MASFERTOOUR CIA. LTDA, celebrada el 13 de enero del 2012, otorgada por: ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZALEZ Y OTROS, ante el Dr. LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 01 de septiembre del 2017.

FACTURA: 88212 (4)

MS


Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000088212



20171701004003986

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004003986

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: MASFERTOOUR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800752329
VILLALVA GONZALEZ MARICELA JHOANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233692
VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720148079
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P04540


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 56562



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	795
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MASFERTOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 639 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/03/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

